

1 de febrero de 2022

REF: Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora el principio de Chile Estado Oceánico.

PARA: María Elisa Quinteros

Presidenta de la Convención Constitucional

DE: Alvin Saldaña Muñoz, Alejandra Flores Carlos, Cristina Dorador Ortiz, Carolina Vilches Fuenzalida, Paola Grandón y demás convencionales constituyentes abajo firmantes.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento General de la Convención Constitucional, las y los convencionales constituyentes que suscriben, presentamos la siguiente:

"Iniciativa Convencional Constituyente:

Incorpora el Principio de Estado Oceánico"

- I.- Fundamentos de la iniciativa:
- 1. Chile, a partir de su geografía, se define como un estado tricontinental, haciendo especial énfasis de sus territorios continentales, insulares y antárticos, pero dejando relegada la importancia de su estrecha relación con el océano.
- 2. Al respecto Chile cuenta con 6.435 kilómetros de costa, y en términos de la zona económica exclusiva que proyectan dichas costas, ocupan la importante superficie de 3.681.989 kilómetros cuadrados.

- 3. Especial importancia presentan por tanto los ecosistemas marinos y marino-costeros continentales, insulares y antárticos, así como la vinculación de estos ecosistemas con los pueblos originarios, comunidades costeras y la cultura de la pesca artesanal, que han marcado el carácter y el desarrollo de las comunidades rivereñas del país
- 4. Reivindicando además el cuidado de los ecosistemas y el respeto y promoción de los usos indígenas, consuetudinarios y locales, creemos de importancia el relevar el maritorio y su importancia económica, social, cultural y geopolítica dentro de los principios constitucionales de una nueva carta fundamental

II.- Contenido de la iniciativa:

La iniciativa busca incorporar y relevar, dentro de los principios constitucionales, la vinculación del Estado con su territorio, y en especial el territorio marítimo, el maritorio, declarando que Chile es un Estado Oceánico, y señalando como fines del Estado la conservación, el desarrollo sustentable, y el reconocimiento, respeto y protección de las diversas formas de relación de los pueblos originarios, comunidades costeras y la cultura de la pesca artesanal con el maritorio, garantizando el respeto y promoción de los usos indígenas, consuetudinarios y locales".

III. – Propuesta de articulado.

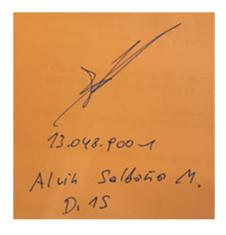
A.- A la comisión 2 sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía:

1.- Respecto de la letra b) del artículo 63 del Reglamento General

"Artículo XX. Chile es un país oceánico. Es deber del Estado la conservación de los ecosistemas marinos y costeros continentales, insulares y antárticos. El Estado reconoce y da especial protección a las formas de relación de los pueblos originarios y comunidades costeras, y su cultura de relación armónica con el maritorio, garantizando que se respeten y promuevan sus usos consuetudinarios y locales."

Patrocinan:

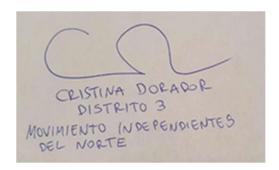
1.- Alvin Saldaña Muñoz.- 13.048.900-1.- Distrito 15



2.- Alejandra Flores Carlos.- 8.193.112-7.- Distrito 2



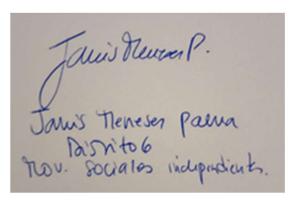
3.- Cristina Dorador Ortiz.- 13.868.768-6.- Distrito 3



4.- Carolina Vilches Fuenzalida.- 16.230.648-0.- Distrito 6



5.- Janis Meneses Palma.- 17.274.374-9.- Distrito 6



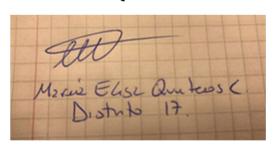
6.- Alondra Carrillo Vidal.- 17.764.663-6.- Distrito 12



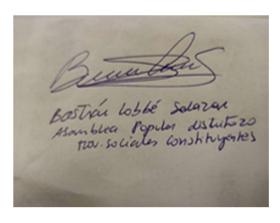
7.- Gloria Alvarado Jorquera.- 9.277.966-3.- Distrito 16



8.- María Elisa Quinteros Cáceres.- 14.020.049-2.- Distrito 17



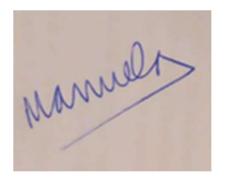
9.- Bastián Labbe Salazar.- 17.539.527-K.- Distrito 20



10.- Vanessa Hoppe Espoz.- 13.902.978-K.- Distrito 21



11.- Manuela Royo Letelier.- 15.383.358-3.- Distrito 23



12.- Elisa Giustinianovich Campos.- 15.855.912-9.- Distrito 28



13.- Loreto Vallejos Dávila.- 13.912.179-1.- Distrito 15



14.- Paola Grandón Gonzalez.- 13.475.059-6.- Distrito 17

